

des obtenidas de la utilización de las máquinas por los usuarios, siendo las tarifas máximas fijadas las siguientes: por medición de peso y altura, 0,50 euros, y por medición de peso y altura y otros parámetros corporales añadidos, 1 euro. Dichas tarifas serán objeto de licitación a la baja.

5. Garantías:

- Provisional: se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: 3 por 100 del canon anual ofertado.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Participación Ciudadana del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
- c) Teléfono: 915 886 892. Telefax: 915 885 187.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las trece horas del día anterior hábil, y no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera:

- Artículo 64.1, apartado a), de la LCSP: declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Requisitos mínimos de solvencia: los informes de instituciones financieras deberán acreditar un saldo mínimo de 10.000 euros como media de los últimos seis meses.

— Solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a), de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo un servicio o trabajo de similares características al del objeto de la presente autorización en el transcurso de los últimos tres años, que se acreditará mediante documento justificativo que acredite la experiencia en la explotación de este tipo de máquinas.
- Artículo 66.1, apartado f), de la LCSP: certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que acrediten la homologación de los modelos de máquinas correspondientes por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como el cumplimiento de las normas UNE en cuanto a protección de riesgos mecánicos y precisión de los datos medibles.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del trigésimo día contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.

- c) Fecha: el décimo día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación:
- Canon ofertado, hasta 65 puntos.
 - Mejoras técnicas, hasta 30 puntos.
 - Tarifas de las prestaciones a abonar por el público, hasta 5 puntos.

Madrid, a 9 de enero de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/91/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-02 del sector SAU-3 "Ciudad Jardín", tramitado con número de expediente 9/2008, promovido por "Avanza Madrid Vivienda Joven, Sociedad Limitada".

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndose de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/313/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de servicios de conserjes de distintos edificios municipales de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono: 916 899 200. Fax: 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 70/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: es objeto del presente contrato el servicio de conserjes y mantenimiento preventivo de diversos centros culturales, educativos y deportivos del Ayuntamiento de Arroyomolinos para atención al público y realización de trabajos de preparación de aulas, reparto de material y correo, etcétera.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable a dos más (año a año).
 - d) Lugar y horarios de ejecución: el determinado en el pliego técnico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación del contrato anual, sin IVA: 283.620,69 euros.
 - IVA (16 por 100) anual: 45.379,31 euros.
 - Total presupuesto de licitación anual, con IVA: 329.000 euros.
 - Cofinanciación: no.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 17.017,24 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
 - a) Clasificación del contratista: grupo L, subgrupo 06, categoría C.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación), plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Fecha: el lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura de los sobres "A", "B" y "C" en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación:
 - a) Oferta económica: las ofertas se puntúan hasta 20 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, 0 puntos a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{20 \times (PL - OF)}{C}$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar
C es la diferencia entre el presupuesto de licitación, sin IVA, y la oferta más baja, sin IVA.

PL es el presupuesto de licitación, sin IVA.

OF es la oferta, sin IVA, correspondiente al licitador que se valora.

Las empresas deberán indicar el precio de las horas extras que puedan ser necesarias, dividiéndolas en: precio de horas normales, precio de horas nocturnas y precio de horas festivas, indicando las franjas horarias en que se considerarán estas de cada tipo.

- b) Mejoras prestadas: las ofertas se puntúan hasta 10 puntos. Mejoras en la cantidad de horas ofertadas, ampliación de horarios y/o nuevos servicios de personal, que no se encuentran en el pliego.

El coste económico de las mejoras ofertadas vendrá dado por el contratista. Se dará el máximo de puntos al de más valor y cero al que no diera ninguna unidad adicional. El resto será proporcionalmente.

Si hubiera cualquier discrepancia sobre la valoración efectuada por el contratista, el órgano de contratación podrá emitir un contraste sobre las valoraciones efectuadas por los licitadores. El órgano de contratación no tendrá en consideración, a la hora de valorar el concurso, ninguna mejora que no esté debidamente valorada por el licitador, si bien serán vinculantes contractualmente en caso de resultar la empresa adjudicataria.

- c) Calidad del servicio: se puntuarán hasta 10 puntos.

Se valorará la posibilidad mayor o menor de la prestación del servicio por parte de la empresa según su potencial administrativo, por ejemplo: plantilla de personal, organización, preparación y medios que pondrán a disposición del órgano contratante, basándose en la documentación inicialmente aportada, así como la calidad de los mismos.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 12 de enero 2009. — El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(01/87/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

OFERTAS DE EMPLEO

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad una plaza de cabo de la policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 14 de julio de 2008, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer en propiedad un plaza de cabo de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

Candidatos admitidos: Fernández Montero Caterina, DNI número 4175573-S.

Candidatos excluidos: ninguno.

Segundo.—Designar la composición nominal del tribunal de selección, que será el siguiente:

Presidente:

— Titular: don Julián Sánchez Rodríguez.

Suplente: don Aurelio Viedma Gil.

Vocales:

— Titular: don Javier Hernández González.

Suplente: don Julián Valencia Gutiérrez.

— Titular: don Carlos García Álvarez.

Suplente: don Pedro Ángel Corral Pérez.

— Titular: don Miguel Cordero García.

Suplente: don Ángel Rodríguez Martín.

— Titular: doña María de los Ángeles Megías García de la Beldad.

Suplente: don David Pérez López.

Secretario:

— Titular: doña Mercedes García-Morales Huidobro.

Suplente: doña Pilar Wic Rodríguez.